

18387 *RESOLUCIÓN de 29 de julio de 1999, de la Dirección General de Agricultura, por la que se resuelve la autorización de inscripción en los Registros oficiales de maquinaria agrícola de los tractores, marca «BCS», modelos Vanguard 550 MT; System 55 MT; Vanguard 750 MT; System 75 MT; Vanguard 800 MT, y System 80 MT.*

A los efectos de la autorización preceptiva para la inscripción en los Registros oficiales de maquinaria agrícola de los tractores que se citan, con homologación CEE, según lo dispuesto en la Directiva 74/150/CEE y en virtud de lo establecido en el Real Decreto 2028/1986, y en las Órdenes del Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación de 14 de febrero de 1964, de 27 de julio de 1979 y de 28 de mayo de 1987,

Esta Dirección General resuelve:

Primero.—Autorizar la inscripción en los Registros oficiales de maquinaria agrícola de los tractores de la marca «BCS»:

Modelo: Vanguard 550 MT. Número de recepción: e9-74/150-97/54-0006-01.

Modelo: System 55 MT. Número de recepción: e9-74/150-97/54-0006-01.

Modelo: Vanguard 750 MT. Número de recepción: e9-74/150-97/54-0007-01.

Modelo: System 75 MT. Número de recepción: e9-74/150-97/54-0007-01.

Modelo: Vanguard 800 MT. Número de recepción: e9-74/150-97/54-0008-01.

Modelo: System 80 MT. Número de recepción: e9-74/150-97/54-0008-01.

Segundo.—La potencia de inscripción de dichos tractores no ha sido establecida.

Tercero.—Los citados tractores deberán ir equipados con la estructura de protección:

Marca: «BCS». Modelo: DP 03. Tipo: Bastidor de cuatro postes.

Contraseña de homologación: e1-79/622-0039.

Cuarto.—Los mencionados tractores quedan clasificados en el subgrupo 1.2 del anexo de la Resolución de esta Dirección General publicada en el «Boletín Oficial del Estado» de 22 de enero de 1981, por la que se desarrolla la Orden de 27 de julio de 1979, sobre equipamiento de los tractores agrícolas y forestales con bastidores o cabinas de protección para caso de vuelco.

Madrid, 29 de julio de 1999.—El Director general, Rafael Milán Díez.

18388 *RESOLUCIÓN de 29 de julio de 1999, de la Dirección General de Agricultura, por la que se resuelve la autorización de inscripción en los Registros oficiales de maquinaria agrícola de los tractores, marca «BCS», modelos Vanguard 550 RSV; System 55 RSV; Vanguard 550 RS; System 55 RS; Vanguard 750 RSV; System 75 RSV; Vanguard 750 RS; System 75 RS; Vanguard 800 RSV; System 80 RSV; Vanguard 800 RS, y System 80 RS.*

A los efectos de la autorización preceptiva para la inscripción en los Registros oficiales de maquinaria agrícola de los tractores que se citan, con homologación CEE, según lo dispuesto en la Directiva 74/150/CEE y en virtud de lo establecido en el Real Decreto 2028/1986, y en las Órdenes del Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación de 14 de febrero de 1964, de 27 de julio de 1979 y de 28 de mayo de 1987,

Esta Dirección General resuelve:

Primero.—Autorizar la inscripción en los Registros oficiales de maquinaria agrícola de los tractores de la marca «BCS»:

Modelo: Vanguard 550 RSV. Número de recepción: e9-74/150-97/54-0003-01.

Modelo: System 55 RSV. Número de recepción: e9-74/150-97/54-0003-01.

Modelo: Vanguard 550 RS. Número de recepción: e9-74/150-97/54-0003-01.

Modelo: System 55 RS. Número de recepción: e9-74/150-97/54-0003-01.

Modelo: Vanguard 750 RSV. Número de recepción: e9-74/150-97/54-0004-01.

Modelo: System 75 RSV. Número de recepción: e9-74/150-97/54-0004-01.

Modelo: Vanguard 750 RS. Número de recepción: e9-74/150-97/54-0004-01.

Modelo: System 75 RS. Número de recepción: e9-74/150-97/54-0004-01.

Modelo: Vanguard 800 RSV. Número de recepción: e9-74/150-97/54-0005-01.

Modelo: System 80 RSV. Número de recepción: e9-74/150-97/54-0005-01.

Modelo: Vanguard 800 RS. Número de recepción: e9-74/150-97/54-0005-01.

Modelo: System 80 RS. Número de recepción: e9-74/150-97/54-0005-01.

Segundo.—La potencia de inscripción de dichos tractores no ha sido establecida.

Tercero.—Los citados tractores deberán ir equipados con la estructura de protección:

Marca: «BCS». Modelo: DP 05. Tipo: Bastidor de dos postes adelantado. Contraseña de homologación: e1-87/402-0008.

Marca: «Lochmann». Modelo: BF 2. Tipo: Cabina con dos puertas. Contraseña de homologación: e1-86/298-0029.

Cuarto.—Los mencionados tractores quedan clasificados en el subgrupo 3.2 del anexo de la Resolución de esta Dirección General publicada en el «Boletín Oficial del Estado» de 22 de enero de 1981, por la que se desarrolla la Orden de 27 de julio de 1979, sobre equipamiento de los tractores agrícolas y forestales con bastidores o cabinas de protección para caso de vuelco.

Madrid, 29 de julio de 1999.—El Director general, Rafael Milán Díez.

18389 *RESOLUCIÓN de 29 de julio de 1999, de la Dirección General de Agricultura, por la que se resuelve la autorización de inscripción en los Registros oficiales de maquinaria agrícola de los tractores, marca «Deutz Fahr», modelos Agrottron 230 y Agrottron 260.*

A los efectos de la autorización preceptiva para la inscripción en los Registros oficiales de maquinaria agrícola de los tractores que se citan, con homologación CEE número de recepción e1-74/150-0118, según lo dispuesto en la Directiva 74/150/CEE y en virtud de lo establecido en el Real Decreto 2028/1986, y en las Órdenes del Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación de 14 de febrero de 1964, de 27 de julio de 1979 y de 28 de mayo de 1987,

Esta Dirección General resuelve:

Primero.—Autorizar la inscripción en los Registros oficiales de maquinaria agrícola de los tractores, marca «Deutz Fahr», modelos Agrottron 230 y Agrottron 260.

Segundo.—La potencia de inscripción de dichos tractores no ha sido establecida.

Tercero.—Los citados tractores deberán ir equipados con la estructura de protección:

Marca: «Deutz Fahr». Modelo: TLK1. Tipo: Cabina. Contraseña de homologación: e1-79/622-0045.

Cuarto.—Los mencionados tractores quedan clasificados en el subgrupo 1.3 del anexo de la Resolución de esta Dirección General publicada en el «Boletín Oficial del Estado» de 22 de enero de 1981, por la que se desarrolla la Orden de 27 de julio de 1979, sobre equipamiento de los tractores agrícolas y forestales con bastidores o cabinas de protección para caso de vuelco.

Madrid, 29 de julio de 1999.—El Director general, Rafael Milán Díez.

18390 *RESOLUCIÓN de 29 de julio de 1999, de la Dirección General de Agricultura, por la que se resuelve la homologación de la estructura de protección, marca «Mansilla», modelo M 5400, tipo, cabina con dos puertas, válido para los tractores, marca «Kubota», modelo M 5400 DT, versión 4RM.*

A solicitud de «Industrias Mansilla, Sociedad Anónima», y superados los ensayos y verificaciones especificados en la Orden de este Ministerio de 27 de julio de 1979, por la que se establece el equipamiento de los tractores agrícolas y forestales con bastidores o cabinas de protección para casos de vuelco,

Esta Dirección General resuelve:

Primero.—Hacer pública la homologación de la estructura de protección:

Marca: «Mansilla». Modelo: M 5400. Tipo: Cabina con dos puertas, válida para los tractores:

Marca: «Kubota». Modelo: M 5400 DT. Versión: 4RM.

Segundo.—El número de homologación asignado a la estructura es e9.S.5400.

Tercero.—Las pruebas de resistencia han sido realizadas, según las Directivas 79/622-88/413 CEE, por la Estación de Mecánica Agrícola, que ha efectuado asimismo las verificaciones preceptivas.

Cuarto.—Cualquier modificación de las características de la estructura en cuestión o de aquellas de los tractores citados que influyesen en los ensayos, así como cualquier ampliación del ámbito de validez de la presente homologación para otros tractores, sólo podrá realizarse con sujeción a lo preceptuado al respecto en la Orden mencionada.

Madrid, 29 de julio de 1999.—El Director general, Rafael Milán Díez.